

Inicio	Casos Prácticos	Consultoría	Jurisprudencia	Agenda	DOF
--------	-----------------	-------------	----------------	--------	-----

7ª 8ª modificación a las RCGCE

En el DOF de este jueves, la SHCP di a conocer la [Séptima](#) y la [Octava](#) Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGCE) 2013. Los principales son los siguientes:

Regularización de vehículos

A más tardar mañana 28 de febrero, los residentes de Chihuahua deberán concluir el trámite de regularización de los autos usados -vía importación definitiva- que hubieran iniciado al 31 de diciembre de 2013, así como su despacho aduanero (artículo quinto, octava reforma)

Medidas de apremio

- Los contribuyentes que dejen de tributar en los regímenes fiscales establecidos en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Aduanera (LA) Serán suspendidos del Padrón de Importadores general
- los importadores de cigarros, cuya licencia sanitaria sea suspendida, cancelada o revocada, y aquellos que hubieran registrado ante COFEPRIS un domicilio diferente al manifestado al SAT serán suspendidos de los padrones general y sectorial. Esta sanción también aplicará cuando las marcas de cigarros no se encuentren clasificadas en el Anexo 11 de las RMISC 2014 (regla 1.3.3., séptima reforma)

Beneficios

- La garita de San Gregorio Chamic dejará de operar, por lo que las mercancías pasarán por ahí sin revisión. Dicha garita se ubica en el kilómetro 27 de la carretera estatal Ciudad Cuauhtémoc, Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas (Anexo 25)
- las mercancías nacionales o nacionalizadas exportadas definitivamente podrán retornarse a territorio nacional sin el pago del IGI, cuando no hubieran sido objeto de modificaciones en el extranjero ni transcurrido más de un año desde su salida del país, en este caso no será necesario formular la manifestación de valor. Este beneficio ya estaba contemplado en el artículo 103 de la LA (regla 1.5.1., séptima reforma)
- las personas físicas y morales podrán obtener copias certificadas de los pedimentos y anexos transmitidos al sistema electrónico aduanero en documento electrónico y digital (regla 1.1.2., séptima reforma)

Nuevos formatos

"Solicitud de certificación en materia de IVA e IEPS", con su Instructivo de llenado respectivo. Tendrán que presentarlo las empresas interesadas en obtener la certificación prevista en las disposiciones fiscales -arts. 28-A, primer párrafo de la LIVA y 15-A, primer párrafo de la LIEPS- (Anexo 1)

Adecuaciones a las reformas a la Ley Aduanera

- Debido a que por disposición de LA los agentes y apoderados aduanales deben conservar electrónicamente los pedimentos tramitados y sus anexos, se elimina la posibilidad de microfilmear o grabar en medios magnéticos dichos documentos para su resguardo (regla 1.4.8., séptima reforma)
- las empresas concesionarias de transporte ferroviario estarán obligados a transmitir la información de los medios de transporte y de las mercancías por la Ventanilla Digital, ello una vez que las aduanas del país tengan habilitados los sistemas informáticos para recibir la información, mientras tanto

seguirán haciéndolo a través del Sistema Automatizado Aduanero Integral -SAAI- (regla 1.9.18., séptima reforma).

Pago de contribuciones

Las contribuciones al comercio exterior correspondientes a los cigarros por los que se requiere de Padrón de Importadores sectorial o de mercancías relacionadas con las actividades vulnerables a que se refiere la Ley Antilavado, únicamente se podrán cubrir mediante transferencia de la cuenta del importador o exportador (regla 1.6.2., séptima reforma)

Vigencia: A partir del 28 de febrero de 2014, salvo los casos en los que se establezca lo contrario.

Seminarios IDC

IDC Asesor Jurídico y Fiscal lo invita a asistir a nuestros próximos seminarios: "[Tratamiento de los complementos de CFDI](#)", "[Obligaciones de la Ley Antilavado: ¿Última llamada?](#)" y "[Cambios aduaneros e impacto de la reforma fiscal en las maquiladoras](#)" que se llevarán a cabo los próximos 7, 13 de marzo y 3 de abril, respectivamente, en la Ciudad de México. Mayores informes en el teléfono (55) 40403641.

IDCOnline en Redes sociales

Entérese de primera mano, de las notas exclusivas para nuestros usuarios. Síguenos en:

<https://twitter.com/IDCOnline>

<https://www.facebook.com/IDCOnline>

La Editora General

Copyright, © IDC OnLine, es un sitio Web de Expansión S.A. de C.V. Todos los derechos reservados. Se le notifica que todo el material que existe en este sitio no puede Distribuirse, Reproducirse, Copiarlo, hacerlo público, o hacer algún otro uso de la misma información, si no se tiene el permiso expreso de Expansión S.A. de C.V.